

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	ODAS-22868
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SERVICIO</b>
Expedición de copia certificada del recibo oficial del pago de agua.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Documento que obra en los archivos del ODAPAS y que a petición del usuario se certifica.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 33 XLII del <a href="#">Reglamento del ODAPAS Atlacomulco</a> <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Copia certificada de recibo de pago		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Permanente	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	Artículo 26 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a>
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>
		<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Este trámite se presenta en el momento en que se quiere recuperar el comprobante de pago por los servicios de agua potable y saneamiento		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Solicitud verbal o escrito libre de solicitud.	Si	No	Artículo 45 fracción V de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México</a> .
2. Identificación oficial vigente del titular de la toma de agua potable.	Si	Si (1)	
3. Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple e identificación oficial de ambos lados.	Si	No	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Solicitud verbal o escrito libre de solicitud.	Si	No	Artículo 45 fracción V de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México</a> .
2. Identificación oficial vigente del titular de la toma de agua potable.	Si	Si (1)	
3. Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple e identificación oficial de ambos lados.	Si	No	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Solicitud verbal o escrito libre de solicitud.	Si	No	Artículo 45 fracción V de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México</a> .
2. Identificación oficial vigente del titular de la toma de agua potable.	Si	Si (1)	
3. Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple e identificación oficial de ambos lados.	Si	No	

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica
------------------------------	-----------

**PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO**

1. El usuario solicita expedición de copia certificada de recibo oficial de pago.
2. La secretaria recibe la solicitud.
3. El Área de comercialización verifica en el sistema de cobro el último pago del usuario.
4. El Área de comercialización realiza la búsqueda del recibo que consta en los archivos del Organismo Operador.
5. El Director de Finanzas certifica el documento.
6. El usuario o la usuaria realiza el pago por la expedición de la copia certificada.
7. El usuario o la usuaria entrega copia de recibo de pago
8. El Área de comercialización entrega copia certificada.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	1 día							
<b>COSTO:</b>	\$103.00 (ciento tres pesos 00/100 M.N.) que equivale a 0.95 veces el valor de la UMA con un valor de \$108.57 pesos. Más IVA en caso de requerir factura.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	De conformidad a lo establecido en el punto 5.4 de la <a href="#">Décima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco</a> , de fecha 16 de febrero de 2024, mediante acuerdo CD/ODAPAS/075/2024.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la Caja de Pago ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	A petición del titular de la cuenta o en su caso, del representante legal, siempre y cuando esté registrado en el padrón de usuarios.								
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. <a href="http://denuncia.odapasa.gob.mx/">http://denuncia.odapasa.gob.mx/</a>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a>			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">Protesta Ciudadana</a> <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> vigente.			
<b>¿APLICA INSPECCIÓN,</b>	SI	NO	<b>NOMBRE DE LA</b>	No aplica				<b>FUNDAMENTO</b>	No aplica

<b>VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b> (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?		X	<b>INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>		<b>JURIDICO</b>	
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica		
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica					

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		L.C. Y L.D. Hugo Esquivel Jasso					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	2400	odapasa@atlacomulco.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Si se puede solicitar copia de recibo de pagos de años anteriores?
<b>RESPUESTA:</b>	Si.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cualquier persona puede realizar la solicitud?
<b>RESPUESTA:</b>	No. Sólo el titular o bien tratándose de persona acreditada. Lo puede solicitar alguna autoridad competente.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se puede exentar el pago del costo de recibo de agua?
<b>RESPUESTA:</b>	No.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	



No aplica

RESPONSABLE

L.C. Y L.D. Hugo Esquivel Jasso  
Director De Administración Y Finanzas

VALIDÓ Y AUTORIZÓ

M.A.P. Ulises Mercado Pérez  
Director General Del ODAPASA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

11/abril/2024

